

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LAS MODIFICACIONES PROPUESTAS EN RELACIÓN CON LAS BASES Y EL TEMARIO DE PRUEBAS SELECTIVAS, POR EL SISTEMA DE ACCESO LIBRE, PARA EL INGRESO EN EL CUERPO DE INSPECCIÓN DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, URBANISMO Y VIVIENDA.

Las modificaciones que se introducen en la propuesta de bases y temario de las pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Inspección de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Vivienda de la Junta de Andalucía, obedecen en su mayoría a la necesidad de adaptar el temario a las modificaciones legislativas que han tenido lugar desde la anterior convocatoria (BOJA de 2 de enero de 2018), y – en menor medida – a adaptar el temario a la problemática real con que se encuentra la Inspección en la práctica, especialmente en relación con algunas cuestiones puntuales de índole jurídica.

Teniendo en cuenta la importancia en el temario de las materias relativas a la ordenación del territorio y el urbanismo, se ha procedido a la adaptación del temario a la terminología y figuras introducidas por la nueva Ley 7/2021, de Impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía (LISTA), que deroga las anteriores Leyes de Ordenación del Territorio y de Ordenación Urbanística de Andalucía. Se ha procurado, no obstante, mantener la estructura y contenido del temario, realizando las adaptaciones imprescindibles.

No se introducen cambios en el número total de temas.

Procedemos a continuación a reseñar los cambios más significativos:

1.- En relación con las bases.

En relación con la Base Sexta “Sistema Selectivo, desarrollo y calificación de las pruebas”, punto 2.3 (“Tercer ejercicio”) se propone introducir la previsión de que “ El ejercicio será leído por cada aspirante en sesión pública ante la comisión de selección (...)”.

Se trata de una previsión similar a la establecida por ejemplo para las oposiciones de ingreso en el A1.3000 (Cuerpo de Letrados), publicada en el BOJA de 09/03/2022 (ejercicios segundo y quinto), habida cuenta la misma naturaleza de examen (ejercicio de carácter práctico), volviendo a la forma de proceder que tuvo lugar en la prueba de acceso a la Inspección (BOJA de 03/12/2008) y que cada año se repite en la pruebas de acceso al A1.3000.

Téngase en cuenta la dificultad que puede padecer el Tribunal para leer y sobre todo entender el tipo de letra en este tipo de exámenes escritos de tanta extensión.

2. En relación con el temario:

A.- TEMARIO COMÚN DE LAS OPCIONES A Y B.

Derecho administrativo (37 temas)

Los temas 26 a 32 de la anterior convocatoria (relativos a régimen de contratos del sector público) se refunden en 2, teniendo en cuenta la poca incidencia de la materia en el trabajo diario de la inspección. En cambio, se introducen temas relativos a transparencia, protección de datos personales y función pública (34 a 37). El número total de temas no cambia (37).

Derecho Urbanístico (48 temas)

No se produce alteración del número de temas. Se procede a la adaptación del temario a la terminología y figuras introducidas por la nueva Ley 7/2021, de Impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía (LISTA), manteniendo en todo lo posible la estructura y contenido del temario anterior.

Ordenación del Territorio y Vivienda (21 temas)

No se introducen cambios significativos en el temario, manteniéndose el número de temas, con la lógica

adaptación terminológica a la nueva LISTA. Se condensa no obstante dos temas del anterior temario, para dar cabida en el temario propuesto al turismo, infraestructuras de telecomunicaciones y energías renovables (2 temas en total), dada la importancia que en los últimos tiempos la materia tiene en las tareas propias de la inspección.

TEMARIO ESPECIAL OPCIÓN A

Derecho Civil y Mercantil (42 temas)

Se mantiene el número de temas. Salvo alguna pequeña modificación para adaptar el temario a las innovaciones legales sobrevenidas (ej: sustituir la referencia a la “incapacitación” por “ Medidas de apoyo a las personas con discapacidad para el ejercicio de su capacidad jurídica”), no hay nada que reseñar.

Derecho Hipotecario (19 temas)

No hay cambios reseñables.

Derecho Procesal (14 temas)

No hay cambios reseñables.

Disciplina Urbanística y Régimen de la Inspección (6 temas)

No hay cambios reseñables.

PARTE ESPECIAL OPCIÓN B

Territorio (15 temas)

No hay cambios reseñables

Técnica Urbanística y Territorial (15 temas)

No hay cambios reseñables, salvo ciertas adaptaciones terminológicas al nuevo régimen territorial y urbanístico establecido por la LISTA.

Patrimonio, Edificación, Vivienda y Dotaciones (15 temas)

No hay cambios reseñables

Medio Físico, Natural y Rural. Evaluación Ambiental. Infraestructuras (28 temas)

No hay cambios reseñables, salvo pequeñas adaptaciones terminológicas al nuevo régimen territorial y urbanístico establecido por la LISTA.

Disciplina Urbanística y Régimen de la Inspección (6 temas)

Sin cambios reseñables.